

002971

Lima, 16 de Junio de 1,986

Señor

Gerente General del Instituto Peruano de Seguridad Social

Ciudad

De nues tra mayor consideración:

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS BANCARIOS LTDA N° 84, con domicilio en el Jr. Recuay 256 segundo piso o N° 2 Breña, por la presente, formula denuncia contra su principio 1, la COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS BANCARIOS LTDA N° 84, sito: Jr. Chota N° 1080- Lima, por incumplir con la Ley 8433; Decreto Ley N° 19990, de Sistema Nacional de Pensiones de Seguridad Social, en perjuicio de los siguientes trabajadores que conforman el personal obrero y empleado de la Cooperativa:

Angeles Revollar Luz; Aranguena Alcazar Victor; Anyosa Napan Juán; Aranguena Iturbe Bertha; Ascama Rivera Isabel; Avalo Gutierrez Margarita; Cabana Peralta Alfredo; Cáceres Díaz Zazael, Cáceres Duran Edelmira; Candela Rivadeneira José; Carrasco Amancio Enrique; Chávarri Del Castillo Maruja; Chumpitaz Leon Manuel; Chuquillanqui Ledesma Tomas; Esquivel Huacachi Nancy; Farfan Romero Segundo; Flores Menacho; Rosa; Gauna Jurgens César; Guardia Ancasi Gloria; Hermenegildo Díaz Manuel; Higa Shimebukuro Marcos; Huertas Anchante Ricardo; Legua Neyra Elva; Liñan Toribio Manuela Edurada; Medina Quispe Rosa Victoria; Mejia Zenzain Policarpio; Montes de Oca Lértora Elsa; Morote Medina Moises; Mendoza Moyano Victor; Nue Figueroa Ana; Otoya Guevara Gladys; Pastor Chávez Zensido; Quispe Hinostroza Rosa; Ramirez Salazar Nazario; Ramos Zavala Gabina Reyes Mamani Teresa; Rodriguez Ruiz Nelly; Román Mendoza Nolasco; Sánchez Flores Lindaure; Sánchez Loayza Darío; Salazar Pasquel Aurelio; Saavedra Vasquez María; Soría Pereda Edurado; Soledad Morin Chávez; Sulca Condori Carlos-Torres Trujillo Ana; Valdivia Rios Roger; Vargas Flores Sixto; Vargas Ortiz Esther María; Vilca Alpaca Luis; Villalobos Torres María; Zavallos Peña Flor; Rivera Fuentes Blanca; Amex Jaimez Alfredo; Amex Jaimez Emiliano; Alvarez Chumpitaz Juliana; Balverena Patiño Miguel; Beltrán Ferreroque Luis; Camas Vargas Nelson; Carrión Vargas Zacarias; Collantes Ruiz Wilfredo; Coori Salas Juán; Coori Salas Raymundo; Chuquillanqui Ledesma Gregorio; Díaz Cerpa Ernesto; Espinoza Malla Alejandro; Espinoza Silva Ladislao; Estrada Gómez Sebastian Giraldo Gamboa Rufino; Herrera Gonzales Antonio; Huertas Alvarez Andres; Inca Córdova Erasmo; Madueño Samaniego Odilón; Nuñez Oyola Daniel; Peralta Sánchez José Luis; Poma Roldán Esteban; Saenz Benites Juán; Saldafia Jimenez Juán Serquen Monje Segundo; Solis Gonzales Arcangel; Tafur Tafur Evangelina; Yupanqui Torres Teobaldo; Prada Salguero Edgar; Zerpa Jimenez Norma; Tassico Tallo Esperanza; Wan Ayarza Julia Margarita; de la Cruz Alva Diocelinda Flor; Melendez Tafur Anaximandro; Atapoma García Vicente; Villarreal Guerra Elizabeth

//

En efecto, la principal, sin tener en consideración que si no abona las aportaciones que por ley tiene que hacer ante las autoridades del Instituto Peruano de Seguridad Social, los trabajadores no pueden ser atendidos en la oportunidad correspondiente, desde el mes de Febrero 1, 1983 no han cumplido con abonar dichas aportaciones, dando lugar a que muchos trabajadores han corrido el peligro de hasta perder la vida, por cuanto no se han podido atender en los servicios hospitalarios respectivos, atentándose en contra de salud y la vida de todos los que conforman su personal masculino y femenino, empleado y obrero de la empresa Cooperativa.

Asimismo, tampoco los trabajadores han podido cobrar sus correspondientes cheques de subsidios puesto que la principal no ha abonado oportunamente las respectivas aportaciones, tal como es el caso de los trabajadores sindicalizados, como el trabajador Pedro Yupanqui Torres, enfermo con tuberculosis hace dos años, Félix Alvarez Shampitaz, también con el misma enfermedad hace dos años, Tomas Chuquilla Inquilidesma con la misma enfermedad, sin poder ser atendidos en el Instituto Peruano de Seguridad Social, perjudicándosele muy gravemente contra su salud, y de todos los trabajadores, lo que no puede ser puesto, que a todos los trabajadores, como igualmente a los nombrados, la empresa Cooperativa, descuenta religiosamente las cuotas semanales y mensuales por el concepto de las aportaciones al Seguro Social del Perú, y Fondo Nacional de Jubilación, et.

No está de más recordarle señor Gerente General, que la Ley 8433, ha establecido las sanciones pertinentes para el empleador que no cumpliera con la obligación, no sólo de inscribir a sus trabajadores, empleados y obreros dentro de los seis días de ingresado al trabajo, sino con la obligación de abonar las aportaciones descontadas al trabajador, y las que las corresponda pagar, de no hacerse esto así, se tipifica el delito de apropiación ilícita, conforme lo dispone la primera parte del Art. 240, del Código Penal (Art. 4º del D.L. 20604).

Asimismo, por Decreto Ley Nº 28808, de fecha 1º de Noviembre de 1,974, se estableció en su Art. 10º, que no efectuada las aportaciones por el empleador a Seguro Social del Perú dentro del mes siguiente a la cual corresponda la aportación, dicha entidad, seguirá las acciones de Cobro Coactivo de conformidad con el Decreto Ley Nº 17355, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar, Igualmente correrá el recargo del porcentaje correspondiente a que se refiere el Art. 35º del D.L. Nº 20212; siendo el caso que efectuada la cobranza coactiva, los gastos pertinentes serán comunicados inmediatamente por la Oficina que efectúa.

///

Sindicato de Trabajadores de la Coop. de Consumo de Empleados Bancarios Ltda.

FUNDADO EL 21 DE MARZO DE 1952

Registro Ministerial No. R.D. 92 - 73 - D.R.L.T. No. 9776222

Base Fundadora de la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú

Jirón Chota No. 1080 — Teléfonos: 24-9035 - 319541

LIMA — PERU


///

Dicha cobranza a la Dirección de Informática del Instituto Peruano de Seguridad Social. El incumplimiento por el empleador o empresa de las obligaciones que la señala la presente Ley, está también sancionada con una multa no menor de mil intis (1,000.00).

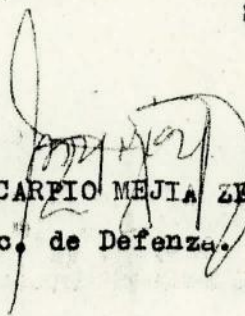
Por tanto a Ud. señor Gerente General, solicitamos se tenga por presentada nuestra denuncia y en su oportunidad decretarla fundada conforme a ley, y así mismo solicitamos una visita inspectiva inmediata para comprobar, INSTO (Jr. Chota N° 1080-Lima, el incumplimiento de nuestra principal de los hechos denunciados.

Es Justicia que esperamos alcanzar.

P. al Sindicato de Trabajadores de la Cooperativa de Consumo de Empleados Bancarios Ltda. N° 84


SILVIO VARGAS FLORES
Sec. General


AURELIO SALAZAR PASQUEL
Sec. de Organización


POLICARPIO MEJÍA ZENOZAÍN
Sec. de Defensa

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

CGTP PROVINCIAL CHANCA Y HUACHO

III CONGRESO ORDINARIO 16,17 y 18 de Mayo 86

Ref.- Acreditar Delegados al III Congreso

Huacho, 05 de Mayo de 1986

Compañero:

Secretario General
De sindicato de la Sociedad Industria Conservas Alimenticias
SICA

Presente.-

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la Comisión Organizadora del III Congreso Ordinario de la CGTP Provincial Chancay Huacho, nos dirigimos a Ud. con la finalidad de saludarlo y - al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, en los días 16, 17 y 18 de Mayo del - año en curso, en la ciudad de Huacho, realizaremos el III Congreso Ordinario de la CGTP Provincial Chancay Huacho, la cual es necesario que vuestra Organización Sindical, elija n sus Delegados participantes al Evento y acreditarnos de acuerdo con el Art. 5 del Reglamento, donde establece que presentaran sus Credenciales debidamente firmadas y selladas por los Secretarios Generales, Organización y de Actas, indicando nombres y Apellidos de cada Delegado, - así como el número que corresponde a un Documento Personal que le identifique, con cinco días de anticipación a realizarse el Evento eso quiere decir que tienen Plazo hasta el día Sábado 10 de Mayo.

Compañero Secretario General, no dudamos - de su alta responsabilidad sindical y estamos seguros que oportunamente acreditará a sus Delegados.

Sindicalmente.

COMISION ORGANIZADORA.

CGTP NACIONAL, - F.E.B. SECCIONAL HUACHO - SIND. ELECTRO LIMA. CUT.
SIND. MERCADO CENTENARIO - SIND. MERCADO SAYAN - SIND. AREA HOSP.
HUACHO - SUTE HUACHO.





Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1968
Reconocida Oficialmente por el R. D. No 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

- 1.- Federación de Empleados Bancarios del Perú. Seccional Huacho.
Local Sindical. Saénz Peña No. 155 - 161 Altos Huacho. Telf. 321411
Augusto Cavero Gonzáles. Telefono 323665
Jacinto Espadin Rojas. Telefono 322546
Marin Ramos Macedo. Teléfono 322337
Centro Federado Banco Agrario Telef. 324543
- 2.- Sindicato Unico de Pescadores Puerto Huacho y Anexos. Telf. 324895
Local Sindical Elcoro Barrutia No. 333 - 331 Bajos Huacho.
Adan Motonari Sec. General.
Juan Adrianzen Ocaña Sec. Economía.
Manuel Ulloa Saavedra.
- 3.- Centro Unión de Trabajadores del I.P.S.S. Hospital Regional No. 1
Huacho C.U.T.
Local Sindical Jr. Alfonso Ugarte No. 287 Plazuela Domingo Mandamiento
Huacho Telefono No. 323331
Rodolfo Gamarra La Chira. Teléfono 322466
Carlos Romero Suarez. Sec. General.
Avelina Julca Portilla. Sec. de Organización.
Victor Aparcana Laura.
- 4.- Sindicato General de Trabajadores de Electro Lima Zona Huacho y Anexos.
Local Sindical Calle Colón No. 427 Huacho Telef. 325501
Luis Dávila Santillan Sec. General.
Juan Márquez Hajar. Sec. de Defensa.
Victor Marcos Pérez. Sec. de Organización.
Raúl Chávez Alvarez. Sec. de Prensa y Propaganda. Telf. 323555
- 5.- Sindicato de Obreros de la Sociedad Industria Conservas Alimenticias
(SICA) Domicilio de la Fábrica. Luna Arrieta No. 479 Puerto Huacho.
Teléfono No. 322611 - 323072
Jorge Alva Talavera Telefono de su casa 325945 Sec. General.
- 6.- SUTE DE LA PROVINCIA DE CHANCAY
Sec. General Gilberto Meza Aguirre
José La Rosa Flores. Telefono de su domicilio 325309
César García Bertolotti Urb San Pedro F-3 Telef. 321369
Padres San Román No. 39 Telef. 321234
- 7.- FENTUP HUACHO.
Wilfredo Enriquez Sec. General.
Domicilio Jr. La Palma No. 373 A Huacho.
Celso Sánchez Sandoval. Sub. Sec. General.
José Coca Romero
- 8.- FENDUP HUACHO Irma Navarro
Domicilio San Román No. 356 Interior 3 Huacho.
Italo Bomino Nieves Av 9 de Octubre No. 573 Huacho Telef. 322428
- 9.- Sindicato General Industria Pacocha Huacho.
Local Sindical 2 de Mayo No. 318 Huacho
Juan Pacora Romero Sec. General
Lorenzo Casusol Sec. de Organización.
Luis La Rosa Bardales Telf. Vecino 323673 cuñada 324517
Domicilio Leoncio Prado No. 376 Huacho.

FILIAL BARRANCA

COMITE EJECUTIVO ELEGIDO EL 18 DE ABRIL DE 1986

- 1.- Secretario General GERARDO PENA DOLORES .
Federación de empleados Bancarios del Perú, centro federado de Barranca.
- 2.- Sub Secretario General. WALTER CHILET PICHILINGUE.
Sindicato Unico de trabajadores Pesqueros Puerto Supe.
- 3.- Secretario de Defensa. WILFREDO ROLDAN VELASQUEZ.
Federación de Empleados Bancarios del Perú. Centro Federado Barranca.
- 4.- Secretario de Organización . LUCIO LEON LA MADRID.
Sindicato de Pescadores Puerto Supe.
- 5.- Sec. de Prensa y Propaganda. JORGE EDMUNDO VASQUEZ FLORES
Sindicato Unico de Trabajadores en Construcción Civil Paramonga.
- 6.- Secretario de Economía. JEREMIAS TAMAY VASQUEZ
Asociación de Trabajadores Hospital General de Barranca.
- 7.- Sec. de Actas y Archivos. PABLO HUERTA RAMIREZ.
Asociación Pro Vivienda Los Laureles de Paramonfa.
- 8.- Sec. de Control y Disciplina. JOSE ANTUNEZ GUZMAN.
Sindicato de Trabajadores Industrias Paramonga.
- 9.- Sec. de Asistencia Social. VIDAURO DELGADO ROJAS.
Asociación de Trabajadores Hospital General de Barranca.
- 10.- SSec. de Cultura y Educación Sindical ARTURO ORTEGA JAUREGUI
Asociación de Periodistas del Perú Filial Barranca.
- 11.- Sec. de Deportes y Recreación VICTOR FLORES DAVILA
Comunidad Campesina de Barranca
- 12.- Secretario de Asuntos Agrarios ESTABAN CORMAN CARLOS
Sindicato de Trabajadores de Mercados de Barranca
- 13.- Secretario del Interior ISAIAS DIAZ DIAZ.
Sindicato de Trabajadores Victor A. La Concordia.

- 117-FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DE BARRANCA
- 2.- SINDICATO DE CONSTRUCCION CIVIL
- 3.- SUTEP
- 4.- SINDICATO DE PESCADORES
- 5.- SINDICATO DE MERCADOS
- 6.- SINDICATO DE SALUD
- 7.- SINDICATO DE OBREROS DE INDUSTRIA PARAMONGA
- 8.- ASOCIACION DE EMPLEADOS PARAMONGA "ADEPA"
- 9.- SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS PARAMONGA
- 10.- ASOCIACION DE COMERCIANTES
- 11.- SINDICATO ELECTRO LIMA
- 12.- SINDICATO LA CONCORDIA
- 13.- SINDICATO PETRO PERU
- 14.- SINDICATO PESCA PERU
- 15.- SINDICATO DE CHOFERES
- 16.- SINDICATO DE TRICICLEROS
- 17.- SINDICATO DEL BANCO DE LA NACION
- 18.- SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES
- 19.- SINDICATOS DE OBREROS MUNICIPALES
- 20.- SINDICATO DE ENAFU PERU
- 21.- ASOCIACION DE CAMPESINOS SANTA ELENA
- 22.- SIND. UNICO DE TRAB. SECTOR AGRARIO BASE
DE BARRANCA
- 23.- ASOCIACION DE TRABAJADORES SIN TIERRA "AL-
MA ANDINA" DE PATIVILCA
- 24.- COMITE "ENTEL_PERU".-
- 25.- SINDICATO DE TRABAJADORES I.P.S.S.
- 26.- COMITE DE TRABAJADORES CONCEJO MUNICIPAL
DE PUESTO
- 27.- SINDICATO DE VENDEDORES DE REVISTAS Y DIARIOS
- 28.- COMITE SINDICAL DE TRABAJADORES EDITORIAL "FA
ROLIBROS"

SUB-PREFECTURA DE LA
PROVINCIA DE CHANCAY
HUACHO

Huacho, 16 de Abril de 1,986.

Oficio N.º 450-86-SPCH.-

Señor,
Juan Calle Mendoza.
Presidente de la CGTP Provincial Chancay-Huacho.
Jirón Saenz Peña N.º 161.
Ciudad.-

Por esta Subprefectura se ha expo-
dido la siguiente:

"RESOLUCION SUBPREFECTURAL N.º 012-86-A.-Huacho, 16 de Abril de 1986.-Visto, el expediente ad-
junto de registro N.º 665-12-151, por el que los señores Juan
CALLE MENDOZA y José LA ROSA FLORES, Presidente y Secretario
respectivamente de la Confederación General de Trabajadores
del Perú - Provincial Chancay-Huacho, comunicando que van ha
realizar un MITIN, el día Miércoles 30 de Abril de 1986, en
la Plaza de Armas de Huacho, a partir de las 19.00 horas, con
la finalidad de conmemorar el Centenario del sacrificio de
los Mártires de Chicago por la jornada de las 8 horas y por
el "Día Internacional de los Trabajadores";.-De conformidad
a lo dispuesto en el Artículo 22, inciso 10 de la Constituci-
ón Política del Perú; y.-Estando a lo acordado;.-SE RESUELVE:
AUTORIZAR a los señores Juan CALLE MENDOZA y José LA ROSA
FLORES, Presidente y Secretario respectivamente de la CGTP -
Provincial Chancay-Huacho, para que puedan llevar a cabo el
MITIN, el día, lugar y hora que se indica en la parte consi-
derativa de la presente Resolución; responsabilizándose a
ese recurrentes de cualquier alteración del orden y tranqui-
lidad pública.-El Señor Mayor GC. Comisario de la Primera Co-
misaría de Huacho, de conformidad a lo dispuesto en la Ley -
Orgánica de la Guardia Civil del Perú, dispondrá lo conveni-
ente para que se presten las garantías durante el desarrollo
de dicho mitin, informando al Despacho Subprefectural de cu-
alquier incidente que se produzca, ya que los firmantes son
responsables de su normal desenvolvimiento.-Regístrese, comu-
níquese y archívese.- (Fdo.) Inge. CECILIO ELBAZAR ALVINO ROSSE
SSEL, Sub-Prefecto de la Provincia de Chancay".

Que transcribo a Usted para su co-
nocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Usted.



ING. CECILIO ELBAZAR ALVINO ROSSE
Sub - Prefecto de la Provincia de
Chancay.

| <u>NO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>DELEGADO PLENO</u> | <u>BASE</u> |
|-----------|------------------------------|-----------------------|------------------|
| 01 | Ja s into Espadín | | FEB |
| 02 | Hugo C astillo | | FEB |
| 03 | Jesús Diaz | | SUTEP |
| 04 | Héctor Cardenas | | SUTEP |
| 05 | Flaviano Quintana | | FENTUP |
| 06 | ASISELO Sala | | S.O.M. HUACHO |
| 07 | Ramón C ondori | | MERC. SAYAN |
| 08 | LUIS MEDINA | | C.T.M. VEGUETA |
| 09 | Raymundo Delgado | | C.T.M. VEGUETA |
| 10 | Rosa Osorio Urbano | | CEP-CGTP. |
| 11 | Avelina Ju l ca | | C.U.T. |
| 12 | Victor Obispo | | MERC. SAYAN |
| 13 | Cesar García | | CEP-CGTP |
| 14 | Raúl Sánchez | | FEB. |
| 15 | Ramón Obregon | | MERC. CENTENARIO |
| XK | | | |

| <u>N"</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>DELEGADO FRATERO</u> | <u>BASE</u> |
|-----------|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| 01 | Rafael Angel | | SUTSA-CIPA-HUACHO |
| 02 | Pablo Espiritu | | SUTENSAL |
| 03 | Andres Ayala | | SIND. PESQUERO |
| 04 | Clobaldo Herrera | | SIND. PESQUERO |
| 05 | Prospero Broncano | | MERC. CENTENARIO |
| 06 | Eustaquio Mayer | | FENTUP |
| 07 | Benito Mejía | | SUTEM-SAL |
| 08 | Jorge Garcia | | SIND.T. PESQUEROS |
| 09 | Alfredo de los Santos | | COSITRAMUN |

DELEGADOS PLENOS 15
 DLEGADOS FRATERNOS..... 09
 TOTAL. 24 DELEGADOS



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
 FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1968
 Reconocida Oficialmente por el R. D. No 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
 Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Compañero:

Secretario General y de Organización

Presente.-

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C.G.T.P. y el Centro Federado FEB BARRANCA, nos dirigimos a Uds. con la finalidad de expresarles nuestros saludos de lucha y de combate y al mismo comunicarle lo siguiente:

Nuestra Central, en concordancia con su política de fortalecimiento y centralización del movimiento obrero y considerando la nueva Provincia de Barranca, necesita Urgentemente nuclear a los trabajadores en un Organismo centralizador que permita desarrollar a las actividades propias del movimiento sindical. En tal sentido hemos coordinado previamente con algunas Bases de Supe, Pramonga, Barranca, para llevar a cabo una reunión de Coordinación con miras a Formar la CGTP Provincial de Barranca.

Por estas consideraciones, CITAMOS A UDS. a la Reunión de todas las Bases, para el día **VIERNES 18** de ABRIL de 1986 a horas 7 p.m. en el Local FEB-BARRANCA sito en José Gálvez No. 136 Altos Barranca.

Con la seguridad de contar con su puntual asistencia, le agradecemos por anticipado.

Barranca, 31 de Marzo de 1986

Sindicalmente.

Isidoro Gamarra Ramirez
 ISIDORO GAMARRA RAMIREZ
 Presidente

Alberto Ramirez Heriaudez
 ALBERTO RAMIREZ HERIAUDEZ
 Sec. de Organización



Valentín Pachó Quispe
 VALENTIN PACHO QUISPE
 Secretario General

Gerardo Peña
 GERARDO PENA
 Sec. de Defensa
 Feb Barranca.



solis

- 1.- FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DE BARRANCA.....
- 2.- SINDICATO DE CONSTRUCCION CIVIL.....
- 3.- SUITEP.....
- 4.- SINDICATO DE PESCADORES.....
- 5.- SINDICATO DE MERCADOS.....
- 6.- SINDICATO DE SALUD.....
- 7.- SINDICATO DE OBREROS INDUSTRIA PARAMONGA.....
- 8.- ASOCIACION DE EMPLEADOS PARAMONGA(ADEPA).....
- 9.- COMEDIDAD INDUSTRIAL PARAMONGA.....
- 10.- SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS P.C.A. ASOCIACION DE COMERCIANTES.....
- 11.- SINDICATO ELECTRO LIMA.....
- 12.- SINDICATO LA CONCORDIA.....
- 13.- SINDICATO PETRO PERU.....
- 14.- **NO** DESISION CAMPESINA *Roy Becerra Alfaro* SINDICATO GENERAL SECTOR LIBERTAD LAI.....
- 15.- SINDICATO PESCA PERU.....
- 16.- SINDICATO DE CHOFERES.....
- 17.- SINDICATO DE TRICICLEROS.....
- 18.- ~~SINDICATO DE CARRICEROS~~.....
- 19.- SINDICATO DEL BANCO DE LA NACION.....
- 20.- SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES.....
- 21.- SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES.....
- 22.- SINDICATO DE ENAPU PERU *Falta Consultar*.....
- 23.- ASOCIACION DE CAMPESINOS SANTA ELENA.....
- 24.- SINDICATO UNICO DE TRAB. SECTOR AGRARIO BASE DE BARRANCA.....
- 25.- ASOCIACION DE TRABAJADORES SIN TIERRA "ALMA ANDINA" DE PATIVILCA.....
- 26.- COMITE "ENTEL-PERU".....
- 27.- SINDICATO TRABAJADORES I.P.S.S.-.....
- 28. *Comite de Trabajadores Concejo Municipal de Pucallpa*.....
- 29.- Sindicato Vendedores de Revistas y Diarios.....
- 30.- Comité Sindical Trabajadores Editorial "FAROLIBROS".....

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Roy Becerra Alfaro', 'Jose Becerra', and others, corresponding to the list items.]

+

NO

←

→

→

→

→

→

→

←

←

←

←

FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE CHANCAY

FUNDADA EL 1ro. DE FEBRERO DE 1975

Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)

Fundada el 14 de Junio de 1983

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)



"AÑO DEL CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LA ROSA DE LIMA"



Huacho, 07 de Febrero de 1,986.

c. Isidoro Gamarra Ramirez
c. Valentín Pacho Quispe.

Presidente, Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú -C.G.T.P.

Lima.-

cc. Presidente, Secretario General CGTP.:

En nombre de la clase Obrera de la Provincia de Chancay Huacho, me permito dirigirme, para expresar mis saludos, a su vez manifiesto lo siguiente:

Que, a partir del 10 de Julio del año ppdo. me encuentro cesado por años de servicios del IPSS-Hospital Regional Huacho, treinta y siete años (37) de servicios, amparados con la D.L. 20530 de los servidores públicos y, de la ley 11317 respectivamente.

Que, la CGTP-Regional de Huacho, se encuentra en inactividad, por lo tanto las bases y la FEB-Regional del Norte Medio de Huacho han tomado acuerdos de sus Asambleas el desconocimiento de toda la Directiva que venían fungiendo como directivos de la CGTP de nuestra Región; por haber adoptado discrepancias política sindical, los cc. CESAR GALLEGOS SOLIS, EFRAIN VASQUEZ BARRERA, CESAR NEYRA PORTAL, OSCAR ROJAS NUNEZ, además con fines de intereses personales.

La clase obrera en su conjunto, las conquistas logradas en las luchas en mil combates, el Gobierno del Régimen Aprista ha atentado contra los trabajadores, vulnerando los pactos y convenios arrancados a la patronal.

En consecuencia, en nombre de la clase obrera de Huacho, pido que nuestra Central CGTP, asuma la reorganización de la CGTP-- de Huacho, nombrándose a sus Dirigentes con representatividad y conduzcan forjando la Unidad y se retome el combate de antes.

Hago de su conocimiento que la FEB-del Norte Medio Huacho a disposición de la CGTP, ofrece el local de asambleas.

clásicamente.

Rosadio
Carlos Rosadio Avila
Ex-Secretario General CGTP Huacho.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCA Y HUACHO

2.- PROBLEMATICA NACIONAL ACTUAL.

a) POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO Y LA ALTERNATIVA POPULAR.

CONSIDERANDO .-

Que la crisis económica y la política neoliberal que previligió a los monopolios, han hundido a millones de peruanos en la miseria más absoluta; la actual gestión del Gobierno no resulta ser una alternativa real frente a la situación económica que vive el país ya que en la actualidad viene implementando una política económica heterodoxa que solo aspira a revertir el proceso inflacionario y reactivar el aparato productivo sin atacar fundamentalmente el carácter estructural de la crisis económica, resultado de nuestra dependencia económica y del saqueo de nuestras principales riquezas naturales. Que resulta razonable que la clase obrera se oponga a las medidas efectistas del actual gobierno y su capacidad de lucha combate y movilización permanente en buscar una inmediata reorientación de la política económica, hacia el logro de mejores niveles de vida para los sectores populares y resguardo de la soberanía en defensa de nuestras riquezas naturales.

ACUERDA.-

- 1.- Denunciar públicamente la inconsecuencia del gobierno Aprista en no perjudicar a las trasnacionales y en el hecho condenable de seguir negociando con las trasnacionales del petróleo (Belco Bidas Oxidental, etc.) quienes no solo evadieron el pago de tributos, sino también fueron favorecidos por el actual régimen a permitirseles negociar sin antes haber devuelto las remesas de capital que debieron ser reinvertidas en la exploración del petróleo.
- 2.- El III Congreso exige la estatización del sistema financiero (Banca, Seguros e inmobiliarios) reorientando el papel del Estado en la distribución del crédito a partir de objetivos de desarrollo nacional.
- 3.- Exigir al Gobierno la nacionalización de la Southern y de las principales empresas extranjeras que operan en el país.
- 4.- Luchar por una real descentralización de participación decisiva de los gobiernos locales. Transferencia de recursos económicos para los municipios con fines de desarrollo urbano.
- 5.- Exigir al Gobierno que se incremente los sueldos y salarios de todos los trabajadores y una efectiva redistribución de la riqueza.
- 6.- Exigir al Gobierno la nacionalización de la Empresa PERULAC, LECHE GLORIA, etc. y que la explotación del petróleo sea en cargada a Petro Perú, para lo cual el gobierno de inyectar de capital disponible y de tecnología adecuada a Petro Perú.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

2.- PROBLEMATICA NACIONAL ACTUAL.

b) LA DEUDA EXTERNA Y LOS TRABAJADORES.

CONSIDERANDO.-

Que teniendo presente que el imperialismo viene sojuzgando con mayor descaro a los pueblos en vías de desarrollo, a través de su -nueva forma de denominación política que representa la deuda externa y su instrumento el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) los trabajadores participantes al III Congreso:

ACUERDA.-

- 1.- Respaldar plenamente el ACTA SUSCRITA por los Dirigentes Sindicales de América Latina y el Caribe, en el encuentro sobre la deuda externa realizado en la Habana Cuba.
- 2.- Luchar consecuentemente para que el actual gobierno deje sin efecto el aval del estado a la deuda privada y se anule la deuda proveniente de las tasas de intereses especulativos y de -las deudas rodeadas de corrupción e inmoralidad.
- 3.- Exigir al Gobierno la moratoria de la deuda externa y cumpla -su compromiso de luchar consecuentemente por la creación de -un nuevo orden económico internacional.
- 4.- Desplegar acciones contra el F.M.I. y el imperialismo, denun-ciando sus actos de hostilidad y de agresión contra los pue-blos que han decidido la postergación de sus pagos por concep-to de la deuda.
- 5.- Propagandizar en todos los sectores de nuestra población y -principalmente entre el movimiento sindical, la necesidad y -y justeza de la tesis de NO AL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA.
- 6.- Denunciar la demagogia del Gobierno Aprista, por el hecho de -estar pagando el 25.4% y no el 10% los servicios de la deuda-externa.

Esclarecer a nuestra población que la tesis del 10% no solucionna éste problema, solo lo posterga y lo transforma en una bomnba de tiempo contra los sectores que se ven afectados por el -pago de dichos porcentajes.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCA Y HUACHO

2.- PROBLEMATICA NACIONAL ACTUAL

d) POLITICA SALARIAL Y LA TESIS DE LA PIRAMIDE SOCIAL

CONSIDERANDO.-

El Gobierno Aprista pretende encontrar un sustento ideológico para su accionar contra el movimiento sindical. Esta "teoría" divide a la sociedad entre privilegiados y no privilegiados, y mediante un diagnóstico antojadizo de la realidad nacional resulta los trabajadores "privilegiados". Pretenden enfrentar a los trabajadores con el resto de los sectores explotados y oprimidos, tratan de impedir la Unidad Popular contra el imperialismo y los explotadores.

ACUERDA.-

- Rechazar en todos sus términos las fundamentaciones que sobre la tesis de la piramide expone el Presidente Alan García y demás miembros de su Gabinete. Tesis que desvirtua la verdadera situación en que nos encontramos los trabajadores y de negar la existencia de las clases sociales en el Perú.
- Rechazar las afirmaciones de que los trabajadores sindicalizados somos privilegiados por ponernos en el mismo nivel social de quienes nos explotan y reprimen. Tesis piramidal que desenmascara la verdadera atadura del Partido Gobernante en su intento de querer enfrentar a los trabajadores sindicalizados con el sector de los no sindicalizados, es decir desocupados y sub-empleados.
- Demandar al Gobierno Aprista la aplicación de una política salarial y con proyección social, que permita vivir decorosamente al trabajador y su familia. política salarial que debe ser reajustado periódicamente de acuerdo con la elevación del costo de vida, independientemente de los Aumentos Pactados en Los Pliegos de Reclamos.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

2.- PROBLEMATICA NACIONAL ACTUAL

f) POLITICA AGRARIA ACTUAL

CONSIDERANDO.-

La situación del Agro, ha empeorado estensiblemente en los últimos 10 años, a partir del desmantelamiento y sabotaje de la Reforma Agraria impulsada por el Gobierno del General Velasco, en la actualidad los terratenientes han recuperado en los últimos cinco años más de un millón quinientos mil hectareas de los tres millones se venta mil que fueron afectadas por la Ley 17714 (Ley de Reforma Agraria) Se han parcelado y privatizado 230 de las 559 Cooperativas creadas en aplicación de dicha Ley y cobijandose en disposiciones anticonstitucionales, con el pretexto de la aplicación de la frontera Agrícola. Se han entregado más de un millón quinientos mil hectareas en la ceja de Selva y Selva a empresas trasnacionales y a los nuevos terratenientes que estuvieron coludidos con el Gobierno de Belaunde.

En éste contexto, el Gobierno Aprista está convocando encuentros regionales de representantes de Comunidades campesinas bajo la denominación de " RIMANACUY " que está implementando usando todos los aparatos de Gobierno, en medio de grán despliegue publicitario los mismos que están orientados a la creación de su Central Campesina, paralelamente a la CGCP, CCP, y la CNA, con la denominación de Confederación Agropecuaria del Perú.

ACUERDA.-

- 1.- Luchar por una política que profundice la Reforma Agraria, con la participación directa del CUNA y otras organizaciones de los trabajadores del campo.
- 2.- Ejecución y supervisión de una nueva Ley Agraria que tome como base el ACUERDO NACIONAL AGRARIO, suscrito durante su campaña por el actual Presidente.
- 3.- Exigir la inmediata reorganización, descentralización y moralización del Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario.
- 4.- Fortalecimiento y democratización del sistema cooperativo y asociativo, anulación inmediata de las parcelaciones ilegales - reconcentración del sistema parcelario, a fin de aprovechar mejor el crédito agrario y la asistencia técnica .
- 5.- Rechazar el divisionismo corporativo del Apra y su proyecto manipulador y fortalecer la CGCP, CCP y la CNA, para derrotar las maniobras de paralelismo con los trabajadores del campo.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

3.- PROBLEMATICA LABORAL

a) VIGENCIA DE LAS LIBERTADES SINDICALES Y LOS DERECHOS HUMANOS.

CONSIDERANDO.-

- 1.- Que, en nuestro ordenamiento legal sub sisten Leyes y dispositivos promulgados por regímenes reaccionarios que violan los derechos constitucionales y los derechos sindicales y democráticos conquistados por nuestro pueblo.
- 2.- Que, la finalidad central de éstas normas, es defender los intereses de las clases dominantes y perpetuar la explotación, muchas de ellas se utilizan abiertamente para reprimir al pueblo trabajador, como los últimos sucesos de represión con los gremios de Enfermeras, Médicos, Mineros, Bancarios, Magisterio entre otros, bajo el pretexto de encarar la crisis económica generada por el propio sistema capitalista y de poner atajo a la "subversión" y al "terrorismo"
- 3.- El Gobierno Aprista, sigue manteniendo el Nefasto Decreto Legislativo 046, mal llamado "Decreto antiterrorista", el Decreto Ley 22126 contra la Estabilidad Laboral, la Ley 24150 que otorga excesivas facultades a las Fuerzas Armadas que operan en las Zonas de Emergencia. Lo grave de la actual situación es que el Gobierno Aprista, contrariando la voluntad popular con que se vió favorecido en la reciente confrontación electoral, no se decidió a derogar estos dispositivos y más bién los utiliza contra el pueblo para callar sus protestas, frenar sus luchas reivindicativas, y detener las exigencias de transformaciones estructurales auténticas y por modificaciones sustanciales en la estructura del estado.
- 4.- Que, concordante con ésta línea antipopular continuista, el Ministerio del Interior, la Prefectura a cargo del Sr. Jorge Del Castillo Galvéz, desarrolla una perniciososa política que se manifiesta en la negativa de autorizar manifestaciones y marchas sindicales en la sistemática persecución y detención de Dirigentes de las Organizaciones Sindicales en conflicto y la orientación brutalmente represiva de las Fuerzas Policiales. Estas últimas, no obstante el proceso de reorganización y moralización de su sector, siguen con la complacencia del Gobierno Aprista, no modificando en nada esta política represiva y abusiva, de la misma forma como se tuaba el Gobierno anterior.

ACUERDA.-

- 1.- Desarrollar una sistemática

gatoria del D. L. 22126

2.- Exigir al Gobierno Aprista la inmediata libertad de los militan-

tes sindicales y trabajadores injustamente encarcelados en base a falsas acusaciones de terrorismo o subersión.

- 3.- Denunciar la incorrecta actuación del Prefecto de Lima, así como los Prefectos del País, y exigirles el estricto respeto de los de

rechos democráticos y sindicales consagrados en la Constitución del Estado; debiendo en adelante **prestar las Garantías de Ley** para la realizaciones de las marchas u mítines sin intromiciones ni condicionamiento.

4.- Rechazar públicamente y en forma enérgica el paralelismo sindical - propiciado por agentes desclazados principalmente del Apra, quienes apoyados por el Gobierno pretenden inmiscuirse en el movimiento Sindical.

3.- El Gobierno Aprista, al mantener el Decreto Ley 21510, que establece la estabilidad laboral, en las empresas que operan en las zonas de emergencia, lo grave de la actual situación es que el Gobierno Aprista, contrariando la voluntad popular con que se le otorgó el poder, en la reciente constitución electoral, no se decide a derogar estos dispositivos y más aún las medidas contra el pueblo para calmar sus protestas, frenar sus luchas reivindicativas y detener las exigencias de transformaciones estructurales sugeridas por modificaciones constitucionales en la estructura del estado.

2.- El Gobierno Aprista, al mantener el Decreto Ley 21510, que establece la estabilidad laboral, en las empresas que operan en las zonas de emergencia, lo grave de la actual situación es que el Gobierno Aprista, contrariando la voluntad popular con que se le otorgó el poder, en la reciente constitución electoral, no se decide a derogar estos dispositivos y más aún las medidas contra el pueblo para calmar sus protestas, frenar sus luchas reivindicativas y detener las exigencias de transformaciones estructurales sugeridas por modificaciones constitucionales en la estructura del estado.

1.- Derrotar las sistemáticas y combativas luchas por lograr la derogación del D.L. 21510 y de la Ley 21510.

2.- Exigir al Gobierno Aprista la inmediata liberación de los Dirigentes sindicales y trabajadores insumisos encarcelados en base a las disposiciones de terrorismo o subversión.

3.- Denunciar la incorrecta actuación del Prefecto de Ica, así como los Prefectos de Hús, y exigirles el estricto respeto de los de

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCA Y HUACHO

3.- PROBLEMATICA LABORAL

b) LOS TRABAJADORES Y LA ZONA DE EMERGENCIA.

CONSIDERANDO.-

- 1.- Que, el Artículo 231 de nuestra Constitución faculta al Poder Ejecutivo para declarar en Estado de Emergencia a la totalidad o parte del territorio nacional cuando se presenten situaciones de perturbación de la paz ó del orden interno; lo cual no significa que se deje de cautelar los derechos laborales reconocidos por nuestra Carta Magna.
- 2.- Que, por Ley No. 24150 se reglamentó las normas que deben seguirse en los Estados de Emergencia por parte de las Fuerzas policiales; otorgandoles a estas por medio del Comando Político Militar, facultades que exceden el texto Constitucional al atribuirle la posibilidad de que se nombren, cesen o trasladen a las Autoridades Políticas y/o administrativas conforme a sus requerimientos; además sustrayendo al personal de dichas fuerzas a las normas penales comunes en caso de que cometan delitos tipificados como tales. Todo lo cual constituyen una violación a las normas constitucionales vigentes.
- 3.- Que, el Artículo 231 de nuestra Constitución Política solamente Permite la suspensión de las Garantías Constitucionales relativas a las Libertades personales, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de reunión y de tránsito en el territorio más no a lo referente a la libre sindicalización y el derecho a la Huelga; lo cual no es respetado por las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales en las Zonas declaradas en Estado de Emergencia, ya que permanentemente hostigan a los Dirigentes Sindicales haciendo uso y abuso de las atribuciones concedidas por los dispositivos legales antes mencionados.

ACUERDA.-

- 1.- Expresar nuestro profundo rechazo a la aptitud del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales en las Zonas declaradas en Estado de Emergencia al violar los derechos constitucionales de índole Laboral como son la Libre Sindicalización, el Derecho a la Huelga y otros derechos laborales, así como lo concerniente a la integridad física al ser objeto de tortura y prisiones ilegales a Dirigentes Sindicales bajo la acusación de "subversivos"
- 2.- Solicitar al Poder Legislativo la Derogatoria del inciso "e" del Art. 5 y el Art. 10 de la Ley 24150, por cuanto permiten la violación de las Normas Constitucionales y le otorga facultades innecesarias al personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que actúan en las Zonas de Emergencia.

- 3.- Exigir al Poder Ejecutivo se instruya al personal Militar y Policial a fin de que sus instrucciones castrenses no signifiquen trasgresiones de los Derechos Laborales y de los Derechos Humanos consignados por nuestra Constitución.
- 4.- Exigir al Gobierno el esclarecimiento de los desaparecidos, tanto pobladores, dirigentes y campesinos en la zona de Emergencia y se le sancione a los responsables de las masacres, cometidos por elementos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.
- 5.- Que los elementos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales responsables de las masacres y las torturas, sean juzgados en el fuero común.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCA Y HUACHO

3.- PROBLEMATICA LABORAL
c) DERECHO DE HUELGA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 55 el derecho de los Trabajadores a la Huelga; y en su Art. 61 - especifica que éste derecho corresponde también a los servidores públicos.
- 2.- Que, existe en nuestro país desde 1913, disposiciones legales que atentan contra el sagrado derecho que tienen los trabajadores para hacer uso de los medios de presión, como es la - HUELGA, mediante la cual les permite arrancar nuevas conquistas que son negadas por los empleadores como: Mejoras salariales y condiciones de trabajo.
- 3.- Que, desde aquella época, sucesivos Gobiernos han pretendido reforzar dichos dispositivos Legales, con el objeto de aplicarlos para acallar los justos reclamos que hacen los trabajadores y del mismo modo se ha tratado de relacionarlos con actos de terrorismo para aplicarles el Decreto Legislativo 046.
- 4.- Que, habiéndose establecido por la nueva Constitución Política, el derecho que tienen los trabajadores, para hacer uso de la Huelga, la cual debe ser normada mediante una Ley especial. El año pasado se ha presentado al Senado un Proyecto de Ley por la CGTP Nacional, la cual el movimiento sindical nacional debe exigir su promulgación.

ACUERDA :

- 1.- Exigir que el proyecto de Ley presentada por la CGTP Nacional ante el Congreso se agilice para su promulgación.
- 2.- Luchar mediante movilización y acciones de presión, conjuntamente con la CGTP , para impedir que la mayoría parlamentaris por exigencia de los empresarios, recorte el derecho de Huelga.
- 3.- Demandar a los Parlamentarios de IU una franca y permanente coordinación con la CGTP y el movimiento Sindical en General para garantizar la expedición de la Ley de Huelga dentro del espíritu de la Constitución y el derecho de los trabajadores.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

3.- PROBLEMÁTICA LABORAL
d(MODIFICATORIA PLIEGO DE RECLAMOS.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el D.S. 009-86-TR, referente a las Negociaciones Colectivas, modifica 10 Artículos del D.S. 006-71-TR. Elimina en la práctica, la Etapa de la Junta de Conciliación. La Modificación al Art 25 " Cuando una de las partes o ambas partes no asistieran a la convocatoria de Junta de Conciliación, no obstante estar debidamente notificadas, se tendrá por fracasada esta Etapa y los actuados serán remitidos al Organó Técnico del Ministerio de Trabajo, para la realización de los Estudios respectivos " Quiere decir, que el empresario con sólo no asistir a la convocatoria de la Junta de Conciliación, se dá por fracasada esta etapa. Y el Ministerio de Trabajo resuelve el Pliego por Resolución. Se ha e liminado la segunda fecha de la Junta de Consiliación.
- 2.- Que, el Ministerio de Trabajo resuelve los Pliegos a través de - las Resoluciones, el mismo que es sabido por todos los trabajado res que estos "Organismos Técnicos" siempre se han caracterizado por favorecer descaradamente a los empresarios.
- 3.- Que, se modifican los Plazos de Ley, con el fin de acelerar el - trámite de la Negociación Colectiva, y evitar la lucha de los - trabajadores por sus reivindicaciones.
- 4.- Que el D.S. 010-86-TR, se refiere al reajuste de sueldos y sala rios al 6to y 9no mes modifican el Art. 8 del D.S. 014-81-TR, se cambia la denominación de Clausulas de reajuste por "Incremento de remuneraciones, se elimina el reajuste a las remuneraciones - al 9no mes.

ACUERDA.-

- 1.- Exigir al Gobierno, se respete el Art. 54 de la Constitución del Estado, garantizando de ésta manera el derecho a la libre Negocia ción Colectiva.
- 2.- Rechazar y condenar la intromisión en los Pliegos de Reclamos de CONADE, violando los Art. 54 y 57 de la Constitución del Estado.
- 3.- Exigir la derogatoria de los Decretos Supremos 009 y 010, por cuan to son atentatorios contra los sueldos y salarios de los traba-- bajadores.
- 4.- Luchar consecuentemente por una Ley de Negoaciaciones Colectivas que permita compartir en partes iguales las Utilidades que generan los trabajadores con su fuerza de trabajo.

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO

- 3.- PROBLEMATICA LABORAL
e) ESTABILIDAD LABORAL
-

CONSIDERANDO.-

- 1.- Que, no obstante de haber concluido el 31 de Octubre de 1985 la discusión del Proyecto de Ley en torno a la Estabilidad Laboral en la Cámara de Diputados hasta hoy éste proyecto no ha sido promulgado, por las presiones empresariales, la cual el Gobierno es complice.
- 2.- Que, el D.L. 22126 está en abierta contradicción con lo estipulado en el Art. 58 de la Constitución del Estado, debiendo optarse por la derogatoria inmediata de dicho Decreto Ley por el imperio del principio de jerarquía contenido en el Art. 236 de nuestra Carta Magna.
- 3.- Que, el derecho de Estabilidad Laboral, está por otro lado, amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la misma que ha sido ratificada en el Perú mediante Resolución Legislativa No. 13382, y por el Convenio 98 de la OIT convertido en Ley de la República por mandato de la Resolución Legislativa No. 14712

ACUERDA.-

- 1.- Exigir a la Mayoría Aprista de la Cámara de Senadores acoger las legítimas demandas del movimiento sindical clasista en lo referente a la Estabilidad Laboral, demandas que han sido planteadas con toda claridad por la CGTP en la Cámara de Senadores, por el compañero Valentin Pacho.
- 2.- Que, los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en empresas privadas o para particulares, en empresas públicas y en cualquier dependencia e institución del Estado deberán gozar de la Estabilidad Laboral en el Trabajo.
- 3.- Que la nueva Ley de Estabilidad Laboral, se asegure la Estabilidad desde el momento que el trabajador ingrese a laborar y no se considere el llamado periodo de Prueba, y desaparezca los contratos de trabajo y la prestación de servicios de empleo.
- 4.- Exigir al Gobierno la inmediata Reposición de los trabajadores Despedidos a nivel nacional,

D E N U N C I A P U B L I C A

DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN BARTOLOME - HUACHO.

ANTE EL PRESIDIO ACTIVO
DEL III CONGRESO DE LA GLORIOSA CGTP Y ASISTENTES TODOS

La denuncia pública que hacemos ante los organismos gremiales representantes de la clase obrera y el campesinado y público en general a nombre de los trabajadores despedidos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Bartolomé son hechos tan repudiables que se han venido cometiendo en forma selectiva violando los principios e intereses más elementales de los trabajadores que son comparables a los métodos propios de una burguesía arcaica patronal que carecen de sentimientos humanos y solidarios como son el despido de DIEZ TRABAJADORES sin pensar que son padres de familia que tienen un hogar que mantener y que con ese despido están privando a muchos hijos del derecho más vital que es la alimentación, la educación, vivienda y muchos otros más que está demás mencionarlas.

Es necesario hacer referencia del historial triste y negro de estos elementos que con la mascarata de dirigentes de la CGTP, representantes de IU se han venido fungiendo identificados y defensores de los trabajadores y que en la práctica han estado empleando los métodos macartistas y tan viciales en contra de los trabajadores de la Cooperativa San Bartolomé.

- En 1932 el Sr. César García Bertolotti bajo la presidencia del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Bartolomé, el Sr. Italo Bonino Nieves y Pedro Córdova Lucas miembros directivos del mencionado consejo acuerdan en solicitar ante el Ministerio de Trabajo-División de Registro Sindical la insubsistencia del Sindicato Unico de Trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Bartolomé base de la CGTP con el Exp. No. 465-975-915510, pero para el pesar y congojo de estos traidores recibieron como respuesta la improcedencia de dicha solicitud con fecha 04-03-32.

A mediados de 1933 el trabajador Aquiles González Sánchez Secretario de Defensa del Sindicato es despedido de su centro de trabajo en forma injustificada bajo la gerencia interina del Sr. Luis Flores Obando cuya actitud tan cobarde y patronal fue ordenado por César García Bertolotti y compartido por sus consejeros que lo acompañaban en esa entonces.

Frente a este despido arbitrario y prepotente los trabajadores contratados no sindicalizados en más de una oportunidad nos pronunciamos nuestro rechazo y desacuerdo en contra de esta medida reaccionaria y nos solidarizamos por su reposición con el compañero Aquiles González, pero frente a esta solidaridad clasista entre trabajadores no fueron vistos con buenos ojos por los señores César García Bertolotti, Italo Bonino Nieves y Pedro Córdova Lucas, porque desde entonces el Coordinador de los Trabajadores no sindicalizados compañero Carlos Quintana Montes ya no era del agrado y confianza de los directivos de la cooperativa.

- En el mes de Marzo de 1934 bajo la presidencia del Consejo de Administración siempre de César García Bertolotti y acompañados por Italo Bonino Nieves y Pedro Córdova acuerdan a nivel del Consejo de Administración prescindir los servicios del compañero Carlos Quintana Montes, pero dicho acto torpe patronal no pudieron consumar porque fueron denunciados y desmascarados en la sesión preparatoria del Paro Nacional de la CGTP para el 22-03-34 en la Federación de Empleados Bancarios ante los sindicatos bases e independientes que asistieron al llamado de la Federación Provincial y ante la presencia de todos dicho despido -

fue justificado por García y Bonino pero que dicha actitud fue rechazado y condenado tal actitud solidarizándose con el compañero Carlos Quintana. ¿cual había sido el delito para esta determinación de los directivos? Solicitar la reposición del compañero despedido y la exigencia de la solución de pliegos de reclamos del sindicato.

- A mediados de 1935 César García Bertolotti e Italo Bonino Nieves con métodos lumpenescos violentaron las puertas del complejo deportivo palanqueando y rompiendo con fierro el candado y el seguro del enrejado sustrayendo luego una camioneta que se encontraba en calidad de embargo por una fuerte suma que adeudaba a la cooperativa, tal hecho delincencial fue denunciado por la Gerencia y el Jefe de Departamento de Educación que estaba a cargo de mi persona los ambientes del campo deportivo.
- El 18-04-36 bajo la coordinación de César García Bertolotti y un grupo de individuos entre ellos Italo Bonino Nieves agreden físicamente al trabajador Tulio Heredia Castro en la inmediaciones del Centro Educativo Inicial de la Cooperativa los mismos que estaban tratando de tomar por asalto los locales de la cooperativa, ya que a su vez habían sido preparados y planificado por su ex-compañero de directiva anterior Pedro Córdova Lucas miembro del Consejo de Vigilancia y con el apoyo servil de los incondicionales César Bejarano Vicuña y Aldo González Rivera.
- El 19-04-36 a horas 11 am. logran tomar por asalto los ambientes de la cooperativa contratando luego más de 30 delincuentes siendo estos movilizados con el carro de Pedro Córdova Lucas, acto seguido toman una serie de acuerdos sobre todo en contra de los trabajadores no sindicalizados.

El 21-04-36 comienzan con el despido selectivo de los trabajadores como:

Carmen Huertas Cárdenas con 2 años de servicio
Armando Díaz con 7 meses de trabajo
Carlos Paricela Medina con un año y once meses de trabajo
Miguel Chavez con 6 meses de trabajo
Tulio Heredia Castro con 3 meses de trabajo
Miriam Cabrel con 9 meses de trabajo
Lily Farromeque con 1 año y 6 meses de trabajo
Ana Díaz Collantes con 2 años de trabajo
Vicente Ramírez Zavaleta con 1 año y 6 meses de trabajo.

- El 30-04-36 mediante una carta notarial despide al Jefe de Departamento de Educación compañero Carlos Quintana Montes con 3 años y 3 meses de servicio sin causa justificada logrando así aplicar su política antilaboral de odio y venganzaciega ya que en el año 1934 no pudieron hacerlo.

Aparentemente tratarán de lavarse las manos como Pilatos una vez más los autores intelectuales conjuntamente con los "moralizadores" (entre comillas) los miembros del Consejo de Vigilancia Pedro Córdova Lucas, César Bejarano Vicuña y Aldo González Rivera que antes de los sucesos propalaban muy suelto de huesos que iban a ser despedidos todos los trabajadores no sindicalizados por no gozar de su simpatía, y lo peor es que estos elementos despues de haber despedido masivamente a los trabajadores hoy vienen contando con los servicios de Pedro Yauri Bustamante como candidato para la Jefatura de Educación y del mismo modo vienen implementando la contratación de nuevos personales para remplazar a los anteriores.

Claro está para nosotros, la clase obrera y al resto de los trabajadores no se les puede engañar por mucho tiempo porque por sus acciones y formas de trabajo se les conoce y no por lo que habla muy carismáticamente, así estos elementos tienen un nombre oportunistas infiltrados que sacan las garras antiploretarias cuando las cosas no van a favor de sus conveniencias personales o de grupos, siempre están haciendo componendas a espaldas de los trabajadores para lograr sus propósitos mesquinos típicos de oportunistas congraciándose hasta con el Dios y el diablo.

Ante los hechos de insensibilidad inhumana y reaccionaria orquestada por los traidores lobos con mascarata de ovejas los trabajadores despedidos de la cooperativa planteamos ante el magno congreso de nuestra central Mariateguista lo siguiente:

- 1.- Rechazar y condenar los despidos masivos efectuados de los trabajadores de la Cooperativa San Bartolomé por ser actos violatorios de los principios e intereses de los trabajadores.
- 2.- Solicitamos la intermediación solidaria de la CGTP para nuestra inmediata reposición a nuestro centro de labores.
- 3.- Nos solidarizamos con el compañero Teófilo Corimanya Huayllapuna y exi-
mos su inmediata reposición a su centro de labores SICA.
- 4.- Nos solidarizamos con todo los trabajadores en colflicto contra la pa-
tronal.

; VIVA LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS DE LA COOPERATIVA SAN BARTOLOME!

; REPOSICION INMEDIATA DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS!

; VIVA EL III CONGRESO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA PRO/

VINCIA DE CHANCAY!


COMITE DE LUCHA DE TRABAJADORES DESPE-
DIDOS DE LA COOPERATIVA SAN BARTOLOME

H-17-05-36



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1968
Reconocida Oficialmente por el R. D. No 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

FILIAL BARRANCA

COMITE EJECUTIVO ELEGIDO EL 18 DE ABRIL DE 1986

- 1.- Secretario General GERARDO PEÑA DOLORES.
Federación de Empleados Bancarios del Perú, Centro Federado de Barranca.
- 2.- Sub Secretario General. WALTER CHILET PICHILINGUE.
Sindicato Unico de Trabajadores Pesqueros Puerto Supe.
- 3.- Secretario de Defensa. WILFREDO ROLDAN VELASQUEZ.
Federación de Empleados Bancarios del Perú, Centro Federado de Barranca.
- 4.- Secretario de Organización. LUCIO LEON LA MADRID.
Sindicato de Pescadores Puerto Supe.
- 5.- Sec. de Prensa y Propaganda. JORGE EDMUNDO VASQUEZ FLORES.
Sindicato Unico de Trabajadores en Construcción Civil Paramonga.
- 6.- Secretario de Economía. GEREMIAS TAMAY VASQUEZ.
Asociación de Trabajadores Hospital General de Barranca.
- 7.- Sec. de Actas y Archivos. PABLO HUERTAS RAMIREZ.
Asociación Pro Vivienda Los Laureles de Paramonga.
- 8.- Sec. de Control y Disciplina. JOSE ANTUNEZ GUZMAN.
Sindicato de Trabajadores Industrias Paramonga.
- 9.- Sec. de Asistencia Social. VIDAURO DELGADO ROJAS.
Asociación de Trabajadores Hospital General de Barranca.
- 10.- Sec. de Cultura y Educación Sindical ARTURO ORTEGA JAUREGUI.
Asociación de Periodistas del Perú Filial Barranca.
- 11.- Sec. de Deportes y Recreación. VICTOR FLORES DAVILA.
Comunidad Campesina de Barranca.
- 12.- Secretario de Asuntos Agrarios. ESTEBAN CORMAN CARLOS.
Sindicato de Trabajadores de Mercados de Barranca.
- 13.- Secretario del Interior. ISAIAS DIAZ DIAZ.
Sindicato de Trabajadores Victor A. Rivera La Concordia.
- 14.- Sec. de Comunidades Laborales. MIGUEL PEÑA DOLORES.
Asociación de Vendedores Editorial Faro Libros S.A.

----- * -----

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C G T P

CHANCAY

BASES SINDICALES.

Obreros

- 1.- Nutritional..... 40
- 2.- Incubadora..... 40
- 3.- Aaras los pacaes 16
- 4.- Sutep..... 200
- 5.- Agreeex.....
- 6.- F.E.B.....

Dirección

Calle Lopez De Zuñiga 376-2do piso

Contactos-

Feliz Gonzales Carrillo
 Presidente de la Comisión Organizadora

BASES DE BARRANCA.

Dirección

- 1.- F.E.B, Centre Federado Calle Jose Galvez 136 Altos
cc Peña.
- 2.- C.Civil (Paramonga)
- 3.- S.T- de Pescadores (Supe)
- 4.- S.T. Mercados (Barranca)
- 5.- S.T Salud Social (C U T)
- 6.- S.T.Obreros Industria Paramonga
- 7.- Asociación Empleados Paramonga Industria (Adepa)
- 8.- Asociación de Comerciantes (Barranca)
- 9.- Sindicato de Tricicleros (")
- 10.- Electro Lima (")
- 11.- Pedro Peru..... (Supe)
- 12.- S.T.La Concordia..... (Barranca)
- 13.- Comunidades de Campesinos (")
- 14.- S.T Pesca Peru..... (Supe)
- 15.- S.T.Concerveros..... (")
- 16.- Sind. de Choferes(Unicox) (Barranca)
- 17.- S.de Carneceros..... (")
- 18.- S-E.Municipales..... (2)
- 20. ~~19.~~ SUTEP S.E.Municipales..... (Supe)

PAZ...
PCP

III CONGRESO ORDINARIO CGTP PROVINCIAL CHANCAY HUACHO
COMISION N° 3

TEMA: SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PUBLICA EN LA PROVINCIA

- a) REORGANIZACION DEL I.P.S.S.
- b) SISTEMA NACIONAL DE PRESTACIONES DE SALUD
- c) ATENCION DE LOS ASEGURADOS, SEGURO FAMILIAR
- d) PROBLEMATICA DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE CHANCAY.

La presente comisi3n intregada per 10 Delegades de las siguientes Organizaciones:

| NOMBRE | | BASE |
|--------------------------------|------------------|--------------------|
| 1.- FIDEL GUARDA LEON | D. F. | OBRERO MUNICIPAL |
| 2.- ARTURO HOYOS CANO | D. PLENO | BASE SUTEP |
| 3.- Manuel RIVERA COLLANTES | D. F. | OBRERO MUNICIPAL |
| 4.- LUIS LA ROSA HIJAR | D. FRATERNAL | SUTEMSAL |
| 5.- PABLO ESPIRITUD VILLAFANI | D. FRATERNAL | SUTEMSAL |
| 6.- CARLOS ROMERO SUAREZ | D. PLENO | CUT. |
| 7.- CARLOS GAMARRA LA CHIRA | COMITE EJECUTIVO | CUT. |
| 8.- JULIAN TRUJILLO SAENZ | D. PLENO | AREA DE SALUD N 23 |
| 9.- ORLANDO ROBLES TORRES | D. PLENO | AREA DE SALUD N 23 |
| 10.- EUSEBIO BLANCO VERAMENDI | D. FRATERNAL | SIND. PESQUERO |
| 11.- GERARDO FERNANDEZ FRANCIA | D. PLENO | ELECTRO LIMA |

5 DELEG. FRATERNAL. 6 D. PLENOS.

ha tecade analizar el problema de la Seguridad Social y Salud Publica de la Provincia habiende llegade a le siguientes:

CONSIDERANDO:

- 1 - Queala Salud, es un Derecho censagrado en la Constituci3n Pelítica del Estado, quien tiene la respensabilidad de velar per la poblaci3n, selucionande los problemas del medie ambiente, Vivienda, Servicios b3sicos de saneamiento, prevenci3n, etc.
- 2- Estes problemas se agudizan per la Pelítica Antilaberal del Actual Regimen con la permante malversaciones de los Fondes de las apertaciones de los asegurades y presupuestos del Sector.
- 3.- Que del mismo mede, la atenci3n de Salud en los Hespitales deja mucho que desear, ne hay correecta atenci3n m3dica per ne existir una verdadera distribuci3n del personal, y tampece hay en las Farmacias de los mismos hespitales las medicinas necesarias para curar las enfermedades.